

**Área de Servicio:** O.A.L. DE CULTURA  
**Expediente n.º:** 27/2020  
**Asunto:** PCAP - CCC

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>27/2020</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>SERVICIO</b>
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>TRAMITACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria      Urgente <input checked="" type="checkbox"/> Anticipada
<b>Cabe recurso especial</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Sí      NO
<b>Sujeto a regulación armonizada</b>	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. PODER ADJUDICADOR		
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE	O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina. CIP: P-450037-I	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	Presidencia del O.A.L. de Cultura	Código DIR3: LA0001856
SERVICIO GESTOR	O.A.L. de Cultura	Código DIR3: LA0001856
Dirección del poder adjudicador	Plaza del Pan, núm.5 45600 TALAVERA DE LA REINA	Código NUTS:ES425
Perfil del contratante	<a href="https://www.contrataciondelestado.es">https://www.contrataciondelestado.es</a>	
Correo electrónico del órgano de contratación	cultura@talavera.org	
Responsable del contrato	D. Jesús Megías López, Jefe de Sección de Patrimonio del O.A.L.C. - Director del Museo Etnográfico.	
Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato	O.A.L. de Cultura	

### 2. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

**Definición del objeto:** El objeto de esta contratación es la prestación del servicio de Es objeto del contrato la prestación del servicio de asistencia técnica del Museo Etnográfico dependiente del Organismo Autónomo Local de Cultura de acuerdo las condiciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas adjunto para garantizar las objetivos establecidos en los estatutos del citado organismo.

**Justificación de la necesidad e idoneidad del contrato:**

En la actualidad, tras diversas gestiones con los responsables de ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA del Excmo. Ayuntamiento de Talavera, se constata la insuficiencia de medios humanos para la prestación de los servicios mínimos imprescindibles asociados a los servicios GESTIÓN MUSEÍSTICA DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUSEO ETNOGRÁFICO DE TALAVERA dependiente de este organismo. Esto obedece a las especiales características del servicio que demandan personal especializado, altamente cualificado y con conocimiento técnico en el ámbito museal.

La constatación de la insuficiencia de medios arriba señalada observa los parámetros comúnmente aceptados por la literatura especializada que considera seis criterios principales para la optimización de un servicio:

- Los destinatarios: derechos y deberes de los usuarios
- La forma de gestión del servicio
- La producción, presentación individual o supramunicipal del servicio
- La creación, modificación o extinción de organismos y establecimientos
- La selección del gestor, en caso de gestión indirecta
- El reglamento del servicio

Por todo ello, se considera que la gestión indirecta del servicio puede y debe proporcionar la base

fundamental para el desarrollo de la gestión del servicio del MUSEO ETNOGRÁFICO DE TALAVERA DE LA REINA.

### **NO división en lotes**

Justificación: Las características del servicio no aconseja la separación en lotes, toda vez que la gestión del Museo Etnográfico obedece a tareas de similar naturaleza que no es otra que la conservación, exhibición, comunicación, divulgación del patrimonio etnográfico de Talavera de la Reina.

Descripción:

#### **1.1. Ubicación:**

Los servicios objeto del contrato se prestarán en las siguientes dependencias:

Dependencias del MUSEO ETNOGRÁFICO DE TALAVERA, situada en C/ Ronda del Cañillo n.º 22

La empresa adjudicataria deberá designar un Coordinador Técnico, perteneciente a su plantilla, que actuará como interlocutor frente al Responsable del contrato designado por la Administración. Dicho Coordinador Técnico será el encargado de la supervisión de los servicios, así como distribuir el trabajo entre el personal de la empresa adjudicataria, impartir las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias para la prestación de los servicios y supervisar su correcta ejecución.

El Organismo Autónomo Local de Cultura desempeñará las funciones de Dirección, Planificación, Organización y Coordinación, Comunicación, Control, Gestión del liderazgo y toma de decisiones... así como todas aquellas derivadas de la función directiva a través del Jefe de Sección de Patrimonio del OALCultura.

#### **1.2. Condiciones de prestación del servicio:**

- Horario de atención al público en el Museo Etnográfico de Talavera:  
10:00 a 14:00 / 17:00 a 19:00 de Martes a Sábado  
10:00 a 14:00 horas Domingos y Festivos.

\* Este horario es susceptible de modificarse según las necesidades del servicio para cubrir eventos especiales previa comunicación al prestatario por parte de la administración. En cualquier caso los eventuales cambios se ajustarán a la regulación laboral vigente.

- El personal con que deberá prestar el servicio el adjudicatario durante el horario de apertura pública será como mínimo:
  - Un titulado de Grado en áreas afines al ámbito institucional del museo.
  - Un experto en impartición de cursos y talleres
  - Un informador
  - Un controlador de sala
- El personal deberá tener conocimientos de idiomas debidamente acreditado. (Uno de los cuales deberá ser obligatoriamente el inglés)
  - Personal debidamente uniformado.
  - Material de oficina por cuenta de la empresa adjudicataria.
  - Gestión y mantenimiento del Sistema de gestión que opera en el museo.
  - Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario deberá presentar trimestralmente, o a la finalización del contrato si el plazo de ejecución fuera menor, la siguiente información al respecto del contrato:
    - Los documentos justificativos de los salariales y a la Seguridad Social, así como los realizados por los subcontratistas
    - Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.
  - El responsable del contrato elaborará informe sobre el cumplimiento de dicha obligación.
  - El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la iniciación del expediente de

Área de Servicio: O.A.L. DE CULTURA

Expediente n.º: 27/2020

Asunto: PCAP - CCC

<ul style="list-style-type: none"> <li>penalización o de resolución según proceda</li> <li>La empresa prestataria reportará mensualmente informe de gestión del servicio al ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA para la acreditación de la correcta prestación del mismo</li> </ul>	
CPV: - 92521000-9 Servicios de museos	
<b>Contrato reservado D.A.4ª:</b> <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	
<b>Número máximo de lotes a que los licitadores podrán presentar ofertas:</b>	
<b>Limitaciones del número de lotes a adjudicar:</b>	SÍ NO
Número de lotes que como máximo se pueden adjudicar a un sólo licitador:	Criterios objetivos a aplicar para determinar los lotes que serán adjudicados:
<b>Oferta integradora según artículo 99.5 LCSP:</b>	SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO
Combinación o combinaciones que se admiten:	Clasificación o solvencia exigida para cada combinación:

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL CONTRATO								
Presupuesto base IVA excluido		Tipo de IVA: %		Importe		Presupuesto base IVA incluido		
164.635,00 €		21		34.573,35 €		199.208,35 €		
Sistema de determinación del precio: A tanto alzado, según anexo								
Desglose (artículo 100 y 130 LCSP)	Costes directos		Costes indirectos		Otros costes		Costes salariales	
	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)	Concepto	Cuantía (euros)
							Salarios bruto titulado superior jornada completa	38.358,36 €
							Salarios bruto informador jornada completa	29.830,82 €
							Salario bruto experto cursos y talleres media jornada	16.691,05 €
							Salario bruto controlador sala jornada completa	26.000,00 €
							Seguridad social empresa titulado superior jornada completa	10.740,39 €
							Seguridad social de la empresa informador	8.352,62 €
							Seguridad social empresa experto cursos y talleres media jornada	4.673,49 €

Área de Servicio: O.A.L. DE CULTURA

Expediente n.º: 27/2020

Asunto: PCAP - CCC

							Seguridad social empresa controlador sala jornada completa	7.280,00 €
Beneficio empresarial (10%) + Gastos Generales (6%) = 22.708,27 €								

#### TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN

Lotes	Importe base IVA excluido	Tipo de IVA%	Importe IVA	Presupuesto base IVA incluido
1	164.635,00 €	21	34.573,35 €	199.208,35 €
<b>TOTAL</b>	164.635,00 €	21	34.573,35 €	199.208,35 €

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	TOTAL
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	164.635,00 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido)	
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido)	
Prórroga/as (IVA excluido)	
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>164.635,00 €</b>

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: el contrato no está sujeto a revisión de precios, no resultan aplicables opciones eventuales, primas ni incremento de unidades de obra, y no es previsible que existan modificaciones. Por lo tanto el valor estimado es el correspondiente al presupuesto base de licitación (2 años) sin posibilidad de prórrogas.

#### 5. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

Ayuntamiento	Comunidad Autónoma	Otros
100 %	%	%

#### ANUALIDADES

Ejercicio	A cargo del O.A.L. de Cultura	A cargo de la CCAA	A cargo de otros	TOTAL
2020	41.501,73			41.501,73
2021	99.604,18			99.604,18
2022	58.102,44			58.102,44
<b>TOTAL</b>	199.208,35 €			199.208,35 €

Aplicación presupuestaria: 3331 227 99

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN

<b>PLAZO TOTAL: 2 AÑOS</b>	Fecha de inicio: 01-08-2020 Fecha final: 31-07-2022
<b>PLAZOS PARCIALES: X NO</b>	SI:

Área de Servicio: O.A.L. DE CULTURA

Expediente n.º: 27/2020

Asunto: PCAP - CCC

Las recepciones parciales SI  NO darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

PRÓRROGAS: SI  NO Duración máxima:

LUGAR DE EJECUCIÓN (Código NUTS): ES425

### 7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condiciones especiales de ejecución (artículo 202.2) como mínimo una:

De tipo ambiental:	Descripción
De tipo social:	Acciones destinadas a garantizar la igualdad de género y accesibilidad a personas con discapacidad.
Relacionadas con la innovación:	Descripción:
Otras condiciones especiales de ejecución:	Descripción: El contratista estará obligado a someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

### 8. REVISIÓN DE PRECIOS

NO SI. Fórmula:

### 9. HABILITACIÓN REQUERIDA

Procede:  NO SI. Documentación para su acreditación:

### 10. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Y CLASIFICACIÓN.

Servicios de valor estimado igual o inferior a 35.000 euros (artículo 11 RGLCAP).

Procede acreditación de solvencia:  SI  NO

Servicios de valor estimado superior a 35.000 euros.

Contratos divididos en lotes, cuando el valor estimado del lote o suma de lotes que se licite, sea igual o inferior a 35.000 euros procede acreditación de solvencia:  SI  NO

Contratos divididos en lotes, cuando el valor estimado del lote o suma de lotes, sea superior a 35.000 euros o, en aquellos en los que siendo el valor estimado inferior se haya establecido en el apartado anterior la exigencia de solvencia, se podrá acreditar la solvencia **INDISTINTAMENTE** mediante:

Clasificación: Grupo/s:  
Subgrupo/s:  
Categoría/s:

#### Solvencia económica y financiera:

Artículo 87.3 a)

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

Volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos, una vez y media al valor estimado del contrato cuando su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**Área de Servicio:** O.A.L. DE CULTURA  
**Expediente n.º:** 27/2020  
**Asunto:** PCAP - CCC

**Solvencia técnica o profesional:**

Artículo 90 apartado 2:

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

La relación de los principales servicios o trabajos realizados los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este

Para determinar que un servicio es de igual naturaleza al que constituye el objeto del contrato, los certificados a presentar deberán acreditar la nomenclatura CPV : 92521000-Servicio de museos.

**11. TRABAJOS A REALIZAR DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR**

Posibilidad de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE:      Sí  NO

**12. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA**

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]: <sup>x</sup> Sí NO.

Identificar los medios personales: Todos aquellos que sean necesario para la correcta ejecución del servicio según se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual es esencial: <sup>x</sup> Sí NO

Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato:      Sí  NO

**13. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA**

PROVISIONAL:    SI  NO

Asciende a      % del importe base de licitación

DEFINITIVA:  SI      NO

Asciende a    5 % del importe de adjudicación IVA excluido

Asciende a      % del importe base de licitación en el caso de adjudicación por precios unitarios

Procede la constitución mediante retención en el precio:      Sí  NO

**14. GARANTÍA COMPLEMENTARIA (ARTÍCULO 107.2 DE LA LCSP)**

Procede:      Sí  NO

**15. PLAZO DE GARANTÍA**

1 año a contar desde la finalización del contrato.

**16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**Único criterio de adjudicación (relacionado con los costes):**

**Pluralidad de criterios de adjudicación (ponderación u orden decreciente de importancia):**

Documentación apartado 21 CCC

Se valora el precio más bajo ya que esto supondrá un mayor ahorro para la Administración.

<b>CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b> (Documentación apartado 21 CCC):				
Número	Descripción del criterio	Descripción de la valoración	Ponderación	
1	Plan de Mejoras	<p>Gestión de información MUSEISTICA por medios telemáticos (redes sociales, gestión de contenidos web, community manager, content curator, etc). El licitador podrá obtener hasta un máximo de <b>10 puntos</b> que se ponderará en base a la memoria específica del plan de gestión de información por medios telemáticos.</p> <p>Cada servicio ofertado y justificado su viabilidad técnica avalada por el licitador obtendrá 2 puntos. (Hasta un máximo de <b>10 puntos</b>)</p> <p>Según lo establecido en el pliego cláusulas técnicas los idiomas mínimos son: Inglés C1 y otro idioma B1 (coordinador) e inglés B1 (informador). Incremento en el conocimiento de idiomas por encima del mínimo exigido. A tal efecto se considerará incremento la aportación extra de otras lenguas o nivel superior acreditado del conocimiento del idioma mínimo exigido. <b>5 puntos</b></p>	<p><b>Hasta 25 puntos</b></p> <p><b>25%</b></p>	
2	Plan de Acciones de Optimización del Servicio	<p>Planificación y diseño de las actividades a desarrollar, valorándose aquellas cuestiones que incrementen objetivamente los niveles de prestación de servicio actuales del museo.:</p> <p>PROGRAMA DE ATENCIÓN AL VISITANTE HASTA <b>4 PUNTOS</b></p> <p>PROGRAMA DE EXPOSICIONES HASTA <b>4 PUNTOS</b></p> <p>PROGRAMA DIDÁCTICO HASTA <b>4 PUNTOS</b></p> <p>PROGRAMA DE COLECCIONES Y CONSERVACIÓN HASTA <b>4 PUNTOS</b></p> <p>PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN HASTA <b>4 PUNTOS</b></p>	<p><b>Hasta 20 puntos</b></p> <p><b>20%</b></p>	
<b>TOTAL</b>			<b>45 puntos (45%)</b>	
<b>CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES</b> (Documentación apartado 21 CCC):				
La oferta será el resultado de las formulas y criterios que a continuación se fijan:				
Número	Descripción del criterio	Fórmula	Justificación de la fórmula	Ponderación
1	Propuesta Económica	$P = 45 \times (\text{Of. M\u00ednima}) / (\text{Of. Valorada})$	La fórmula permite asignar la máxima puntuación a la oferta más baja, puntuándose las	45 (45 %)

Área de Servicio: O.A.L. DE CULTURA

Expediente n.º: 27/2020

Asunto: PCAP - CCC

			demás de forma proporcional. La disminución de la puntuación asignada a una oferta (respecto a la puntuación máxima) es directamente proporcional al incremento de precio respecto a la oferta más baja.	
2	Organización y producción de exposiciones temporales de carácter etnográfico	Ninguna exposición: 0 puntos 1 Exposición: 2 puntos 2 Exposiciones: 4 puntos 3 Exposiciones: 6 puntos 4 Exposiciones: 8 puntos 5 Exposiciones: 10 puntos		10 (10%)
<b>TOTAL</b>				<b>55 (55%)</b>
<b>Criterios especiales de desempate:</b> Los previstos en el PCAP.				
<b>Justificación de la no posibilidad de ponderar criterios, lo que implica aplicar el orden decreciente:</b> No procede				
<b>SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO</b> será rechazada toda oferta que en la valoración final no obtenga un umbral igual o superior a . . . . .				

#### 17. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Procede:  SI  NO

Si procede, indicar criterios adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

Criterios de adjudicación	Parámetros que permitan identificar la oferta anormalmente baja
Propuesta económica	Los previstos reglamentariamente (artículo 85 RGLCAP).

Plazos de justificación de la anormalidad de la oferta: Los previstos en el PCAP.

#### 18. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 12 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Aclaraciones vinculantes :  SÍ  NO

#### 19. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

Procede:  SÍ  NO

#### 20. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La presentación será electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de

Talavera de la Reina ( <a href="https://licitacion.talavera.org/site/4">https://licitacion.talavera.org/site/4</a> )		
Las proposiciones deberán presentarse en:	<input checked="" type="checkbox"/>	Sobre A de "Documentación administrativa".
	<input checked="" type="checkbox"/>	Sobre B de "Oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes".
	<input checked="" type="checkbox"/>	Sobre C de "Oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes"
<b>Circunstancias de la D.A. 15.3 de la LCSP que excepcionan su presentación de proposiciones por medios electrónicos:</b> NO		
<b>Plazo de presentación de las proposiciones:</b> 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante.		

### 21. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Documentación a acompañar para acreditar los criterios no valorables en cifras o porcentajes: Memoria técnica (extensión no superior a 40 páginas A4, fuente Arial, tamaño 12, espacio sencillo). Deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Plan de mejoras
- Plan de Acciones de Optimización del Servicio

Documentación a acompañar para acreditar los criterios valorables en cifras o porcentajes:

- Propuesta económica.
- Organización y producción de exposiciones temporales de carácter etnográfico.

### 22. COMITÉ DE EXPERTOS/TÉCNICOS INFORMANTE

Miembros del Comité de Expertos:

### 23. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

### 24. PÓLIZAS DE SEGUROS

Procede: Sí  NO  
Seguros que se estiman oportunos:

### 25. EMPRESAS NO COMUNITARIAS

Apertura de una sucursal en España de las empresas no comunitarias que resulten adjudicatarias:

Procede: Sí  NO

### 26. PENALIDADES.

**a) Por demora:** Las previstas en el artículo 193 de la LCSP.

Penalidades distintas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la LCSP:

**b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:** Las previstas en el artículo 193 de la LCSP.

**b.1) Por cumplimiento defectuoso:**

Procede:  SI NO

**Las previstas en el apartado**

**b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:**

Área de Servicio: O.A.L. DE CULTURA  
Expediente n.º: 27/2020  
Asunto: PCAP - CCC

<p>Procede: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2 LCSP: Las previstas en el PCAP.</p> <p><b>b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:</b></p> <p>Procede: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP: Las previstas en el PCAP.</p>
<p><b>c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:</b></p> <p>Procede: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.1 LCSP: Las previstas en el PCAP</p>
<p><b>d) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:</b></p> <p>Procede: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p> <p>Se concretan en las siguientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 LCSP: Las previstas en el PCAP.</p>
<p><b>e) Por subcontratación:</b> Las previstas en el PCAP.</p> <p>Procede: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p>
<p><b>f) Por el incumplimiento de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros consecuencia de la incorrecta ejecución de las prestaciones objeto del contrato:</b></p> <p>Procede: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>

## 27. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero:  **SI**, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

**NO**, ya que la cesión no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP, por los siguientes motivos: las cualidades del cedente son determinantes para la adjudicación.

## 28. SUBCONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable.

Subcontratación:  SI  NO

- Porcentaje de subcontratación a favor de Centros Especiales de Empleo:
- Porcentaje de subcontratación a favor de Empresas de Inserción:

Si procede la subcontratación los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar.  SI  NO

Pago directo a los subcontratistas:  SI  NO

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas:  SI  NO

Tareas críticas no susceptibles de subcontratación:  
Motivos:

## 29. PROGRAMA DE TRABAJO

Obligación de presentar un programa de trabajo:  SI  NO

## 30. RÉGIMEN DE PAGOS (POR LOTE)

Pago único, previa entrega y recepción de conformidad con la totalidad del trabajo.  
Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de las sucesivas fases de ejecución definidas en el programa de trabajo

**Área de Servicio:** O.A.L. DE CULTURA  
**Expediente n.º:** 27/2020  
**Asunto:** PCAP - CCC

Se realizarán pagos mensuales previa presentación de la factura correspondiente al mes vencido.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:  SÍ  NO proceden.

### 31. DATOS DE FACTURACIÓN

Administración contratante	O.AL. de Cultura de Talavera de la Reina. CIP: P-450003-I	
Dirección del poder adjudicador	Plaza del Pan núm. 5 TALAVERA DE LA REINA	Código NUTS: ES425
Órgano de contratación	Presidencia del O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina	Código DIR3:LA0001856
Órgano con competencia en materia de contabilidad	Servicio de Intervención	Código DIR3: LA0001856
Destinatario del objeto del contrato	O.A.L. de Cultura de Talavera de la Reina	Código DIR3: LA0001856

### 32. MODIFICACIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.

Procede: SI  NO

**Porcentaje afectado:** (sólo en aquellos supuestos en que proceda la modificación y hasta un máximo del 20% del precio inicial)

**Alcance, límite, condiciones y procedimiento que haya que seguirse para realizar la modificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204.1 de la LCSP:**

El previsto legalmente

### 33. SUSPENSIÓN.

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: [de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP].

### 34. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Además de las previstas en el PCAP, cláusulas 18, 20, 22, 25, 26, 46, 48, 52, 53, 61 y 65, las siguientes:

- El incumplimiento de las obligaciones especiales de ejecución.
- La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
- El incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida.
- La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 35. INFORMACIÓN Y/O REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL

**Área de Servicio:** O.A.L. DE CULTURA  
**Expediente n.º:** 27/2020  
**Asunto:** PCAP - CCC

### ANEXO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Contratos del Sector Público se pone de manifiesto que el precio para la licitación de la prestación del servicio de Asistencia Técnica y Gestión Museo Etnográfico de Talavera de la Reina, se ha fijado en base a las siguientes consideraciones:

Se ha tomado como referencia las tablas salariales establecidas en la Resolución de 11 de junio de 2018, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del Convenio Colectivo del Sector de Ocio Educativo y Animación Sociocultural, suscrito por la Asociación de Empresas de Educación Cultura y Tiempo Libre de la Comunidad de Madrid (Educatia-Madrid), la Asociación Madrileña de Empresas de Enseñanza, Formación y Animación Sociocultural (AMESOC), y la Federación de Empleados de Servicios Públicos de UGT (FeSP-UGT Madrid)